

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALEJANDRO RISSO PATRON

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Luciana Silva en autos: MATADERO FRIGORIFICO UNION S.S. c/Otro (DNI 10.707.746) s/Ejecutivo; (Expte. N° 364 - Año: 2014), a dispuesto que el Martillero Alejandro Risso Patrón, Matrícula N° 977 proceda a vender en pública subasta el día 27 de Julio de 2017 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado Comunitario de Moisés Ville, Pcia. Santa Fe, la nuda propiedad de Dos Inmuebles ubicados en la Zona Sub-urbana de Moises Ville, provincia de Santa Fe. Inmueble ubicado sobre calle B. Hirsch: base del avalúo fiscal (50%) de \$ 10.585,78 - (fs.94), Inmueble ubicado sobre calle Pública (s/d) base del avalúo fiscal (50%) de \$ 4.657,80 - (fs.90) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor (los inmuebles lindan entre sí), ambos inscriptos al Tomo: 174 Impar - Folio: 1013 - Número: 59.976 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, el que según copia de dominio expresa (fs. 108); La Nuda Propiedad sobre las siguientes fracciones de terreno, a saber: A) Fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en el Grupo Moisés Ville I de la Colonia Moisés Ville, departamento Cristóbal, Provincia de Santa Fe, comprendida en la quinta de terreno Número Cuarenta y uno (41), compuesta de doscientos veintitrés metros cincuenta y tres centímetros de frente al oeste, contados después de los doscientos cuarenta metros de la esquina sud-oeste de la referida quinta, por ochenta y cinco metros de fondo hacia el este, o sea una superficie de diecinueve mil metros cuadrados y linda: por el sud, norte y este, con más terreno de la misma quinta; y al oeste, calle por medio, con terreno de la quinta número cuarenta de don Erre Rudoy. Descripción según título. Y B) Una fracción de terreno con todas sus mejoras, la que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Eros J. Faraudello, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el 30 de Abril de 1971 bajo el número 60.536 se ubica en la Colonia Moisés Ville Departamento San Cristóbal de esta Provincia, es fracción de la Quinta, Cuarenta y uno y mide: ochenta y cinco metros cuarenta y tres centímetros de frente al norte-línea D.A. quinientos treinta y siete metros sesenta y tres centímetros en el lado este-línea C.D. ochenta y cinco metros cuarenta y cuatro centímetros en el lado sur-línea B.C. y quinientos treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros de frente al oeste-línea A.B. encierra una superficie total de Cuatro hectáreas, cincuenta y nueve áreas, setenta y dos centiáreas, dos decímetros cuadrados; y linda al norte, con prolongación de calle Barón Hierch; al este con camino público cerrado; al sur con inmueble de Ana M. Marachinsky; y al oeste, con camino público. Informa el Registro General (fs.99ss): que el demandado posee nuda propiedad sobre los inmuebles y sobre los mismos se registran los siguientes embargos: Aforo 118944 de fecha: 18/10/13 por la suma de \$ 4.651,15 - y aforo 034133 de fecha 15/04/2015 por la suma de \$ 52.253,40 - a favor de estos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 87ss): que no registra deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 36): que la PII 07.24.00 044205/0002-0 registra deuda por la suma de \$ 8.038,40 - PII 07-24-00 044205/0001-1 registra deuda por la suma de \$ 941,30. No existe deuda en ejecución fiscal por ninguna de las partidas. Informa Comuna de Moisés Ville (fs.71.): que la PII 07.24.00 044205/0002-0 registra deuda por la suma de \$ 4865 - y la PII 07-24-00 044205/0001-1 registra deuda por la suma de \$ 9.920,27. Total \$ 14.785,27, en concepto de Tasa General de Inmueble. Informa el señor Juez Comunal (fs. 62): Fracción de terreno identificada como "A" se encuentra edificada una construcción destinada a casa habitación, compuesta por dos habitaciones destinadas a dormitorios, una habitación que hace las veces de cocina comedor diario y un baño ubicado dentro de la vivienda, con sanitarios (inodoro) y lavabo. Está construida íntegramente de ladrillos asentados en material, portland, revocada y pintada con pintura al agua; los pisos son en parte de material y en parte de ladrillos y los techos son de chapa con cielorraso en parte de madera (machimbre) y en parte de mampostería. Tiene aproximadamente Sesenta y Cinco Metros cuadrados cubiertos, la provisión de agua se efectúa a través de un motor bombeador y posee luz eléctrica. Su estado general de uso y conservación es regular. La vivienda se encuentra alquilada por el Sr. Danilo Roldán, su esposa, sus hijas y un nieto de 9 años. Se encuentra agregado a autos contrato de locación. El contrato de locación esta celebrado entre los señores: Remo Pedro Marengo - locador - y Danilo Oscar Roldán - locatario -, el mismo tiene un plazo de 5 años desde 01/10/2015 al 30/09/2020. Fracción terreno identificado como "B" El predio se encuentra totalmente cercado con alambrado de cinco hilos, está dividido, está dividido en dos lotes, uno de 4 hectáreas y el otro de 3 hectáreas, separados por alambrado en muy mal estado; hay un molino con piletas de agua precarias en la separación de ambos lotes, el estado de los alambrados perimetrales es regular. El predio está arrendado por el Sr. Realdo Rogelio Arduino, según contrato de arrendamiento que se adjunta en fotocopia. El contrato de arrendamiento está celebrado entre los señores: Remo Pedro Marengo - arrendador - y Realdo Rogelio Arduino - arrendatario - Plazo del contrato 5 años, desde el 01/07/2013 al 30/06/2018. El título no fue presentado, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que entregue el juzgado y que obran en autos; no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Hágase saber al comprador en subasta que: en el mismo acto deberá abonar el 10% en concepto de seña; la comisión al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura - previo a la inscripción de dominio - y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o Martillero actuante. 0342 - 154 327 818. Luciana M. Silva, secretaria.

